

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 172 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe Nº 172-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de julio de 2020, Informe Nº 244-2020-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 11 de marzo de 2020 y el Oficio Nº 0515-2020-CR-XV/CEP de fecha 25 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0515-2020-CR-XV/CEP de fecha 25 de febrero del 2020, el Mg. Luis Alberto Carrera Anchante, Decano del Consejo Regional XV – Ica del Colegio de Enfermeros del Perú, solicitó la factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado del predio ubicado en el sector San Ignacio de Chacarilla Parcela 032 A-03 en la Urbanización Las Casuarinas – Ica.

Que, mediante Informe Nº 244-2020-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 11 de marzo del 2020, el Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, Gerente de Operaciones, remitió a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, el Informe Nº 214-2020-SGT-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de marzo de 2020, a través del cual, el Sub Gerente Técnico, Ing. Miguel Arpez Acevedo emitió su opinión favorable respecto a la factibilidad solicitada por el Decano del Consejo Regional XV – Ica, del Colegio de Enfermeros del Perú.

Que, mediante Informe Nº 172-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de julio del 2020, el Jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Omar Grimaldo San Miguel, luego de la revisión del expediente en mención, señaló que la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en el local del Colegio de enfermeros del Perú, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, debe otorgarse bajo las siguientes condiciones:

"Sistema de Agua Potable:

- Se otorga la Factibilidad de Servicios de Agua Potable, teniendo que empalmarse a la red que pasa por la Calle Los Cipreses de la Urbanización Las Casuarinas, con tubería PVC de Ø 110 mm, con una presión de servicio de 11 psi y continuidad de 24 horas, que con estos datos es factible otorgar la Factibilidad solicitada requiriendo de acuerdo a los datos hidráulicos la instalación de una tubería de ¾" de diámetro.

Sistema de Alcantarillado:

- Se otorga la Factibilidad de Servicios de Alcantarillado, teniendo que empalmarse a la red que pasa por la Calle Los Cipreses de la Urbanización Las Casuarinas, que un colector con tubería de PVC de Ø 200 mm".

Siendo ello así, el Jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe 172-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de julio de 2020, concluyó: "(...) que se otorgue factibilidad de servicios de agua y alcantarillado en el local del Colegio de Enfermeros del Perú, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, bajo las condiciones indicadas". Asimismo, recomendó: "Por lo expuesto este despacho recomienda que se apruebe la factibilidad de servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Local del Colegio de Enfermeros del Perú, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, vía Acto Resolutivo, señalando que la vigencia de la factibilidad otorgada es por 36 meses y de estricto



cumplimiento, debiendo realizar los pagos de derechos de servicios de colaterales por un monto de S/. 325.55 soles previo a la entrega de la Resolución de aprobación de Factibilidad”.

Siendo ello así, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EPS EMAPICA S.A/GG denominada “Otorgamiento de Factibilidad Servicios”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2019-EPS EMAPICA S.A de fecha 05 de febrero de 2019, contando con la conformidad de la Gerencia de Operaciones y de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar la Factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado del predio ubicado en el sector San Ignacio de Chacarilla Parcela 032 A-03 en la Urbanización Las Casuarinas – distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, destinado para el Centro recreacional del Colegio de Enfermeros del Perú CD XV.

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Factibilidad del servicio de Agua Potable y Alcantarillado del predio ubicado en el sector San Ignacio de Chacarilla Parcela 032 A-03 en la Urbanización Las Casuarinas – distrito de Ica, provincia y departamento de Ica, destinado para el Centro recreacional del Colegio de Enfermeros del Perú CD XV, bajo los términos expuesto en la presente resolución, el cual cuenta con una vigencia de treinta y seis (36) meses desde la aprobación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 172-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Consejo Regional XV – Ica del Colegio de Enfermeros del Perú, previo a la entrega de la presente Resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A la suma de S/. 325.55 (Trescientos veinticinco con 55/100 soles) por concepto de derechos colaterales.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente de Factibilidad a que se refiere el artículo primero de la presente resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Consejo Regional XV – Ica del Colegio de Enfermeros del Perú, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- 1 sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 2 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- 3 056-222773
- 4 www.emapica.com.pe

